

CAUSA N° CH-00349-C-2024

Choele Choel, 21 de abril de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar aclaratoria en estos autos caratulados: "TOMAS NICOLAS ANTONIO C/ FERNANDEZ ENRIQUE NOEL S/ DESALOJO", EXPTE. PUMA N° CH-00349-C-2024, de los que,

RESULTA: Que se dictó **SENTENCIA DEFINITIVA** nro: 2026-D-40, publicada en fecha 07/04/2026 14:44:22 horas.

En en fecha 09/04/2026 ([mov.E0042](#)) el doctor EDUARDO ANTONELLI solicita se aclare SENTENCIA dictada en autos respecto de la fecha consignada en la misma (07 de marzo de 2026).

CONSIDERANDO: Que se advierte un error material involuntario, al consignar la fecha de la sentencia definitiva, habiéndose asignado fecha 07 de marzo de 2026, cuando correspondía 07 abril de 2026, todo ello conforme surge de la fecha de publicación 07/04/2026 14:44:22 horas.

En consecuencia y en virtud de las atribuciones otorgadas por el Art. 34 inc. 3° y 148 inc. 2° del CPCYC,

RESUELVO: I.- Aclarar que la fecha correcta de la sentencia definitiva es la de su publicación, esto es, el día 07 de abril de 2026.

II.- Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777.

apd/eet.

Dra. NATALIA COSTANZO

JUEZA